



Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la casa de D. Leonardo Vallecillo, calle de S. Andrés, núm. 15 al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado á domicilio.

Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa del Sr. de Vallecillo, francos de porte, pues de lo contrario no se recibían.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

VIERNES 26 DE ENERO DE 1855.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

NUMERO 67.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 25 del corriente se hallan insertos los Reales decretos siguientes:

REALES DECRETOS.

Accediendo á los deseos que me ha manifestado D. Juan de Sevillano, Duque de Sevillano, vengo en admitirle la dimision que ha presentado del cargo de Ministro de Hacienda, quedando muy satisfecha de sus servicios y del celo con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinte y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. Pascual Madoz, Presidente de las Cortes constituyentes, vengo nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á veinte y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubri-

cado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Director general de Contribuciones ha presentado D. Diego Lopez Ballesteros en catorce del corriente, quedando satisfecha del celo con que lo ha desempeñado y declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á veinte y dos de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Atendiendo á los méritos que concurren en Don Domingo Lopez de Castro y Pinilla, Intendente cesante de primera clase, vengo en nombrarle Director general de Contribuciones.

Dado en Palacio á veinte y dos de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Zamora 25 de Enero de 1855. G. I., José Mantilla.

Núm. 68.

Por el Comisario de Guerra de esta plaza con fecha 22 del actual se me dice lo que sigue.

El Sr. Intendente Militar de este Distrito en 20 del actual me dice lo siguiente.

Para que estas oficinas tengan un conocimiento exacto de las cantidades que se adeudan á los pueblos en

fin de Diciembre último por suministros hechos al Ejército y Guardia civil y solicitar los caudales necesarios á su pago, se hace preciso que puesto V. de acuerdo con el Sr. Gobernador Civil de esa Provincia se haga saber por medio del Boletín oficial, á los referidos pueblos, presenten á liquidación en todo el corriente mes los recibos que tengan en su poder por los suministros verificados hasta 31 del espresado mes de Diciembre.—Lo que traslado á V. S. para que se sirva disponer se realice la inserción de esta comunicación según previene dicho Sr. Intendente.

Lo que se inserta en el Boletín oficial á los efectos que se indican. Zamora 24 de Enero de 1855.—E. G. I. José Mantilla.

Núm. 69.

El Juez de primera instancia de Benavente en comunicacion fecha 21 de Diciembre último me dice lo siguiente.

En el dia 9 del que rige en su noche falleció en el pueblo de Castrogonzalo un jóven pordiosero que enfermo y por caridad se trasladaba por tránsitos sin documento ni credencial que justificase su procedencia, nombre y direccion. En la sumaria formada aparece indicar tener unos catorce años, estatura corta, cara afeminada, color rubio: su vestido aunque viejo se componia, chaqueta de paño pardo gallego, chaleco paño id. zapatos de baqueta, no lleva medias, camisa de estopa vieja, pantalon de casiana y sobre él otro de paño viejo y roto, un sombrero negro viejo, un mandil gallego blanco y negro, y todas ropas despreciables y por el Rector Administrador de este hospital de Santa Maria de la Piedad, se dice en comunicacion del 13 que según papeleta de los facultativos resultava llamarse Lorenzo Pardo, sin que supiese decir ni el pueblo de su naturaleza ni el nombre de sus padres. En vista pues de no descubrirse por cuantas diligencias se han practicado otros resultados que los señalados, dejo ordenado, como lo hago, dirigirme á V. S. esperando se digne mandar se inserte esta comunicacion en el Boletín de la provincia ordenando á los Alcaldes de sus pueblos practiquen las diligencias oportunas en averiguacion de si procede de alguno de ellos el jóven difunto y nombre de sus padres y en este caso me lo comuniquen directamente.

Y satisfaciendo los deseos del Sr. Juez ofician- te se inserta en el Boletín oficial á los fines que se indican. Zamora 25 de Enero de 1855.—El G. I., José Mantilla.

Núm. 70.

El Sr. Gobernador de la provincia de Salamanca, con fecha 20 del actual me dice lo siguiente:

El Alcalde de Vitigudino, con fecha 10 del actual me dice lo que copio.

«El Gefe de la Guardia Civil establecido es esta

Villa, me ha dirijido hoy dia de la fecha, el ofi- cio siguiente: En el dia de ayer pasando por la plaza del mercado de esta Villa, observé se trata- va de la venta de una mula, y oi decir á un ve- cino valia mas dinero del que el dueño pedia: siendo este un hombre desconocido, le interrogué acerca de su persona, y me contesto se llamaba José Pablos, natural de Calzada Valdunciel, y ave- cindado en Salamanca, presentándome la cédula de vecindad espedita en el segundo punto, con fecha de 22 de Diciembre último. Preguntándole sobre la procedencia de la mula que vendia dijo: se habia criado en la casa de su padre que se la dió, y es vecino de dicho Valdunciel; con cuyas contestaciones y la circunstancia de decir halla- ria personas en el mercado que respondiesen de la suya, le mandé que me presentase una, que- dándome en el interin custodiando la mula y de- más enseres que á continuacion se espresan; y co- mo ha transcurrido un dia sin regresar con la res- puesta, infiero fuere robada, y por lo mismo lo pongo todo á la autoridad á V. S. á fin de que dan- do cuenta á los Sres. Gobernadores de esta pro- vincia, y confinantes de Avila y Zamora, lo mande insertar en los Boletines oficiales á los efectos con- siguientes.—Lo que comunico á V. S. á fin de que si lo tiene á bien lo mande anunciar en el Boletín oficial para que bien el José Pablos, si fue- re el legitimo dueño de la mula, ú otro se pre- senten á recojerla, pues abonando los gastos que hiciere, y justificando la pertenencia le será en- tergada.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento espresando á continuacion las señas de la citada mula, y efectos que conducia, por si en esa pro- vincia de su digno cargo, existe su verdadero dueño.

Lo que se inserta en el Boletín oficial con el fin que se indica. Zamora 24 de Enero de 1855.—El G. I., José Mantilla.

Señas de la mula.

Edad tres años, pelo negro pequeño, vocila- bada, alzada seis cuartas menos un dedo, luna- res blancos en la barriga y parte de la cincha, un poco bragada y algo acorzada de la parte inte- rior de los antebrazos; esquilada al estilo de las mulas, burreña, herrada de las manos,

Efectos que conducia.

Una casaca vieja de paño negro, una manta á medio uso de lana mezclilla negra y blanca, unas alforjas viejas muy remendadas.

Núm. 71.

Por el Juez de 1.ª instancia de Vivero con fecha 4 del actual se me dice lo siguiente:

En este Juzgado y Escribania de D. Antonio Perna

Martinez se sigue causa criminal en averiguacion de quienes sean cuatro hombres que el dia quince de Diciembre último por la tarde robaron al Maragato Lorenzo Mendaña en el Monte llamado de la Ganidoyra junto á una cruz denominada Vellamorta término de la parroquia de Muras, dos Mulos, mil nuevecientos rs. en dinero y otros efectos que á continuacion se anotarán, y á Francisco Guerreyro las prendas y dinero de que tambien se hará espresion. Se ha mandado en ella proceder á la captura de dichos cuatro hombres retencion de los mulos y efectos robados y remision de todo, siendo habido á disposicion de este Juzgado y que al efecto se oficie á V. S. como por el presente lo verifico esperando se servirá ordenar se anuncie en el Boletin oficial, dar las disposiciones oportunas en el distrito de su mando al fin indicado dignándose asi bien acusarme el recibo. Dios guarde á V. S. muchos años Vivero Enero 4 de 1855.—Valentin Mesola Lopez.

Señas de los hombres y sus vestidos.

Uno de bastante talla su edad como de 25 años no constan mas señas personales, vestian tres de ellos chaquetas elásticas de bayeta verde cachuchas elásticas en la caveza. Otro chaqueta y pantalon de paño pardo. Un testigo asegura que los pantalones de los cuatro eran abotonados de abajo arriba y de paño somonte y que en la caveza llevaban gorros encarnados.

Señas de los dos mulos.

Uno de cola cortada color negro vedero blanco, ojos blancos, redondo, bien hecho los cascos de los pies flojos, su edad de nueve a diez años, talla seis cuartas y media, su valor ochocientos rs.

El otro color corzo cola larga va á tres años talla algo mas de seis cuartas su valor seis cientos rs.

Efectos robados.

Mil nueve cientos rs. en oro y plata, unos odres bacios una bota cavida como unos diez á doce cuartillos castellanos, y en ella como dos cuartillos de tinto, unas alforjas fabrica de Burgos forradas con becerro y badana, dos libras de pan y cuatro de carne en dichas alforjas, una capa sin embozos paño pardo, dos cobertores uno nuevo y otro un poco usado un saco de llevar media carga castellana y una alpillera ambas piezas de estopa poco usadas, dos escorrederos cuarteados de nuevo y viejo, una cincha maestra casi nueva, un cincho de cáñamo viejo, dos albardas con sus tafarras y tafarrillas de becerro con las piqueras una derecha y la otra vuelta la una de medio uso y la otra vieja.

Efectos robados á Francisco Guerreyro.

Una chaqueta paño sumonte pardo las mangas de Tarazona nuevas y el cuerpo de medio uso forrado de lienzo los puños por la parte interior bayeta amarilla con bolsillos por la exterior é interior, un chaleco paño fino color casi de tabaco forrado de lienzo contenia dos bolsillos por la frontera y uno por dentro al lado izquierdo, dos pañuelos azules uno nuevo y otro usado, que valdrian bien sesenta rs.

cuatro napoleones una peseta de 4 rs. y como otra en cobre.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que puedan llenarse los deseos del Juez oficiente por los dependientes de mi autoridad.—Zamora 22 de Enero de 1855.—E. G. I. José Mantilla.

Núm. 72.

El Juez de primera instancia de Fuentesauco con fecha 2 de Diciembre último me dice lo que sigue:

«En este Juzgado se instruyen diligencias á consecuencia de haber hallado, la Guardia civil de Fuente la Peña en el 30 de Noviembre último, en la casa de José Malmierca, vecino de Vadillo de este partido, un manto al parecer de Virgen ó capa de coro fondo encarnado de Tisú con flores doradas, sin franja, pareciendo le hayan quitado está, el que obra en este juzgado; y como se hayan egecutado varios robos de Iglesias en esa Provincia he acordado dirigirme á V. S. á fin de que se sirva circularlo, y si efectivamente pertenece á algun pueblo de esa Provincia, lo reclamará el Juzgado á que corresponda para que determine lo conveniente, y he de merecer de V. S. se sirva acusarme el competente recibo.

Lo que he acordado insertar en el boletin ofisial para que la persona que supiera la procedencia del manto que se cita, lo ponga en conocimiento del Juzgado de Fuentesauco para los efectos consiguientes. Zamora 18 de Enero de 1855.—E. G. I. José Mantilla.

Núm. 73.

Juzgado de 1.ª instancia de Lugo.

Por el Juzgado de primera instancia de Lugo se exorta la captura de las personas que fueren aprehendidas con alguna de las alhajas sagradas que á continuacion se espresan, y fueron robadas en la noche del 14 del corriente, de la Iglesia parroquial de Sta. Maria de Silvela en el distrito de Friol, valiéndose los autores de fracturar la espresada Iglesia. Lugo 17 de Diciembre de 1854.—José Jajarnes.

Alhajas robadas.

Una cruz de plata, un caliz y una patena con su cucharilla.

Núm 74.

El Lic. D. Angel Garcia Momalde, Juez de primera instancia de Peñaranda de Bracamonte.

A V. S. el Sr. Gobernador de la ciudad de Zamora ante quien este mi exhorto suplicatorio fuere presentado y de lo en el contenido pedida atentamente su aceptacion hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, se instruye causa criminal de oficio en averiguacion de los

autores del robo de quince mil rs. y otros efectos, que en la noche del veinte y siete del corriente, se ejecuto por cuatro hombres desconocidos en la casa de Doña Maria Solome Martinez de España, viuda vecina de la villa de Mancera de Abajo; y con el objeto de ver si puede conseguirse la captura de los ladrones y aprehension de los efectos robados, he acordado en providencia de este dia, dirigir á V. S. el presente rogándole atentamente se sirva dar la orden conveniente por medio del Boletin oficial á los Sres. Alcaldes, Gefes de los destacamentos de la Guardia civil y demas empleados de Proteccion y Seguridad pública de los pueblos de la provincia para que por cuantos medios estén á su alcance, averiguen el paradero de los sujetos cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habidos se les reducirá á prision y remirará á este Juzgado con toda seguridad como igualmente todos los efectos que les fueren hallados. Pues en hacerlo asi administrará V. S. justicia y yo me ofreceré al tanto en iguales casos. Dado en Peñaranda de Bracamonte y Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Angel Garcia Momalde. = Por su mandado, Eduardo de la Torre.

Señas de los ladrones que se han podido adquirir.

Uno bien parecido, regordete, bajitillo y como de treinta años de edad, vistiendo pantalon remontado, chaleco de terciopelo azul y encarnado, chaqueta corta, color castaño con botones dorados y un pañuelo encarnado puesto de rodete en la cabeza. Otro de estatura regular, delgado, con calzoncillos de lienzo y con una manta de las que usan las mulas. Otro mas alto que los anteriores con capa parda atada á la cintura, como de treinta y cuatro años, botines de paño y zapatos gordos, sin poder espresar las señas del otro.

Efectos robados.

Quince mil reales, siete mil en onzas viejas, duros franceses y lo restante en onzas, medias, ochentinas, y monedas de veinte y uno y cuartillo de oro, en un bolsillo de seda encarnada y verde, de cuadros, con boquilla dorada, y otro de lienzo casero: un reloj de faltriguera de oro con cadena de metal, y un sello con el busto de una cara.

NUMERO 75.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE Rioseco.

En la noche del 21 de Octubre último cuatro hom-

bres de las señas que han podido recogerse y al final se anotan, penetraron en la casa de D. Lorenzo Cocho, vecino de Villafranca, partido de Rioseco, provincia de Valladolid, y despues de maltratarle, le robaron el dinero y efectos que tambien se anotan á continuacion. Se encarga á los Sres. Alcaldes, justicias, guardias civiles y demas autoridades de la provincia, procedan con todo celo y diligencia á la aprehension de cualesquiera de los efectos, que se encuentren, y captura de los ladrones que pudieren ser habidos en sus respectivos distritos, poniendo cualquiera noticia conveniente en conocimiento del Sr. Juez de Rioseco que conoce de la causa, pues en ello se interesa el servicio público.

Señas de los ladrones.

El uno alto y los otros tres de una estatura mediana, anchos de espalda, con chaqueta y pantalon pardo y algunos se ha juzgado que llevaban vivos encarnados en el pantalon, gorras encarnadas y borlas encarnadas al parecer.

Efectos robados.

Como dos mil rs. en monedas de 2^o y cuartillo, doblas de á 40 y de 4 duros, 600 rs. en napoleones, pesos, duros y pesetas y algun vellon, una capa nueva azul claro, cuello fuera bordado de seda y embozos de terciopelo negro, seis sabanas de lienzo de Santiago ó cosa parecida y algunas con las iniciales del dueño L. C., una caja de plata para tabaco figura de barco y media rayada por los dos costados, una escopeta perdigonera con caja barnizada de negro y el cañon algo cubierto, una repeticion de plata con caja y cubierta de idem rayada por la parte del asiento, de medio tamaño y con su cordon de pelo, una yegua como de seis cuartas y media castaña oscura, paticalzada, con una carnosidad en el costillar derecho y cerrada, una silla española con acciones de gancho de yerro y estribos de baqueta, una cabezada nueva de las que se usan por freno ó para atarla en la cuadra, un freno de material negro, viejo y otros efectos que se ignoran, los ladrones dejaron un berviqui con mango de madera fina negro, una barra de yerro como de media vara y un pañuelo blanco de hilo con las iniciales S. M. á una punta del pañuelo.

IMPRESA DEL BOLETIN.